



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
CHAPARRAL TOLIMA

ACUERDO N° 09 DE 2018

(20 NOV 2018)

POR EL CUAL SE APRUEBA Y FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN PARTIDAS GLOBALES DE CHAPARRAL TOLIMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, DE CHAPARRAL TOLIMA, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Salud del Tolima mediante Circular de la Secretaria de Salud N° 366 del 12 de octubre 2018, estableció los lineamientos y orientaciones generales de programación presupuestal de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2019.

Que el HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL ha proyectado el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, el cual debe ser aprobado y fijado por la Junta Directiva, con base en el recaudo efectivo de la vigencia 2017, más la inflación de ese año que fue del 4.09% (artículo 17 de la ley 1797 de 2016).

Que conforme a lo anterior, la Junta Directiva procede a estimar el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. TOLIMA para la vigencia 2019 y por lo tanto, de conformidad con sus competencias,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°: Fijar el Presupuesto de INGRESOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, en la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETANTA PESOS (\$21.859'196.670) mcte. conforme al siguiente detalle:

INGRESOS				
CODIGOS	CONCEPTO	PARCIALES	OTROS RECURSOS	% PARTICIPACION
1	INGRESOS			
1-0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.000		0,00
1.1.02.04.03.05	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	17.371.140.140		79,47
1.1.02.98	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS NO ESPECIFICADOS	46.890.000		0,21
1.2.02.01.01	RECUPERACION DE CARTERA	4.439.566.530		20,31
1.2.02.03	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.599.000		0,01
	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL INGRESOS VIGENCIA 2019	21.859.196.670	0	100,00

ARTÍCULO 2º: Fijar el Presupuesto de GASTOS del Hospital SAN JUAN BAUTISTA ESE de CHAPARRAL TOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre 2019, en la suma de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETANTA PESOS (\$21.859'196.670) mcte., conforme al siguiente detalle:

GASTOS				
CODIGOS	CONCEPTO	PARCIALES	OTROS RECURSOS	% PARTICIPACION
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	5.474.875.084		25,05
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	6.531.445.000		29,88
2.1.02	GASTOS GENERALES E IMPUESTO Y MULTAS	2.524.596.917		11,55
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	416.310.851		1,90
2.2.01	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y P.SERVICIOS	2.472.402.288		11,31
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIORES			0,00
2.1.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES S.PERSONALES	2.064.566.530		9,44
2.1.02.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS GENERALES	1.100.000.000		5,03
2.1.03.98.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000		0,11
2.2.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN	1.200.000.000		5,49
	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE INVERSION	50.000.000		0,23
	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS VIGENCIA 2019	21.859.196.670	0	100,00

DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de los Decretos 111 y 115 de 15 de enero 1996 y deben aplicarse en armonía con lo siguiente:

- a. Concédase facultades al Gerente del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, el amparo para realizar los movimientos de traslados, créditos y contracréditos dentro del presupuesto de la vigencia 2019.
- b. Esta ESE, dará estricto cumplimiento a las normas presupuestales y fiscales que le sean aplicables, para lo cual la Gerencia desarrollará los procesos de autocontrol y vigilancia necesarios, sin perjuicio de las funciones del Revisor Fiscal y de los organismos de control.
- c. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro, se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.
- d. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.
- e. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales. El Representante Legal y/u ordenador del gasto ó en quienes este haya delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- f. Esta ESE ejercerá seguimiento financiero permanente a los estimativos de recaudo de sus recursos propios y rentas cedidas y destinación especial prevista en sus

salvo que el reconocimiento de los derechos adquiridos, de acuerdo con las normas legales vigentes.

g. Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por sus comportamientos:

- 1- Los ordenadores del gasto u otro funcionario que asuma a nombre de la ESE, obligaciones no autorizadas por la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- 2- Los funcionarios que contabilicen y registren presupuestalmente obligaciones contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.
- 3- Los ordenadores, pagadores, auditores y demás funcionarios responsables que, estando disponibles los fondos y legalizados los compromisos, demoren sin justa causa la cancelación o pago de las obligaciones contraídas por el hospital, incurrirán en causal de mala conducta.

h. Los contratos que se celebren están limitados en cuanto al monto disponible de la apropiación presupuestal.

i. Las partidas de gastos contenidas en los acuerdos se ejecutarán mediante el giro de cheques, transferencias bancarias, destinados a atender los compromisos legales asumidos que deban cubrirse directamente por la tesorería ó pagaduría de la entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en el Manual de control fiscal para Organismos del Sistema de Salud.

j. La Contraloría Departamental ejercerá la vigilancia de la ejecución de presupuesto. En desarrollo de esté control fiscalizara las operaciones de recibiido de dinero. Su incorporación al presupuesto, su conservación, guarda y compromiso.

k. En materia de contratación la ESE se rige por Régimen Privado según Ley 100 de 1993 y resolucion numero 5185 quien la empresa reglamentará mediante Acuerdo.

l. Autorizar, al Representante Legal del Hospital para que incorpore al presupuesto de la presente vigencia fiscal por Resolucion, los recursos asignados mediante contratos y convenios interadministrativos que se suscriban, para ejecutar actividades con destinacion especifica.

j. Autorizar, al Representante Legal del Hospital para que incorpore al presupuesto de la presente vigencia fiscal por Resolucion, los recursos de Caja y Bancos a 31 de diciembre del 2018 y en el gasto al rubro de mantenimiento, esta resolucion de incorporacion sera presentada en la siguiente Junta Directiva paara su refrendacion.

Dado en Ibagué, el

20 NOV 2018

EYBER JAVIER TRIANA
SECRETARIO GENERAL Y DE APOYO A LA GESTION
PRESIDENTE DELEGADO DE LA JUNTA DIRECTIVA

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E.

Proyecto: Sol Marina
presupuesto2019




HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E JUSTIFICACION ECONOMICA PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL DE 2019

El Plan de Gestión del 1° de febrero 2017 al 31 de marzo 2020, fue aprobado por la Junta Directiva en sesión del 3 de abril de 2017, según Acuerdo N° 03 es base fundamental para El PLAN DE DESARROLLO, ACCION Y PRODUCTIVIDAD DE LAS VIGENCIAS 2017 - 2019 del Hospital, donde debe tener coherencia con el PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL "SOLUCIONES QUE TRANSFORMAN" y el PLAN DESARROLLO MUNICIPAL "CHAPARRAL CUNA DE PAZ Y PROGRESO"

El presupuesto de **INGRESOS** del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, para la vigencia fiscal de 2019, se estimó teniendo en cuenta el artículo 17 de la ley 1797 del 2016, teniendo como base el recaudo efectivo a 31 de diciembre de 2017 y se incrementó en un 4,09% promedio índice de inflación de la vigencia; también se analizó el comportamiento de los recaudos de las últimas dos vigencias; así mismo, se analizó la contratación de régimen subsidiado y contributivo y entidades de régimen especial, con base al plan de producción de las vigencias 2016-2019, fijado según Resolución N° 035 del 31 de octubre 2016 y aprobado por acuerdo de junta directiva numero 02 de 03 del 6 2018 Para 2017-2019.

Ingresos por el SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, se proyectó teniendo en cuenta la cobertura universal de la población pobre y la unificación del POS y de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Secretaria de Salud del Tolima, mediante circular N° 0366 del 12 de octubre 2018.

Nuestra amenaza está representada en que la principal fuente de activos corrientes está en los Deudores (CARTERA), lo que implica que el flujo de los recursos depende de los clientes; en consecuencia, los pasivos se incrementan en la medida que no haya un adecuado flujo de recursos o pago de cartera, razón por la cual la rotación de cartera ha superado los 365 días, circunstancias que nos afectan enormemente, ya que las obligaciones de pago en promedio se establecen a un mes, por ese motivo, se ha decidido gestionar el cobro de la cartera jurídicamente, sin dejar de un lado el constante cobro personalizado, para conciliar cuentas y formalizar acuerdos de pagos que se hagan efectivos.

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios

"LE PONEMOS EL CORAZÓN"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



Las cuentas por cobrar a 30 de septiembre 2018 mayores de 360 días suman \$8.115'144.635; en comité de Gerencia se analizó cuánto de este valor se incorporaba al Presupuesto de la vigencia 2019, concluyendo que se disminuyera el valor de la cartera de las EPS que se encuentran en liquidación, quedando así para incorporar el valor de \$4.439'566.530.

De acuerdo a lo anterior, el PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, se elaboró con los siguientes parámetros:

1. SERVICIOS PERSONALES

Se calculó el 3,2% de incremento para todos los cargos, con base en la asignación 2018 conforme al índice de inflación del Banco de la República y orientaciones impartidas por la Secretaría de Salud del Tolima y que se ajustará en el transcurso de la vigencia, de acuerdo a los máximos salariales definidos por la Nación y las directrices del CONFIS.

Es de resaltar que por falta de viabilidad financiera no se ha podido cumplir con la incorporación de los contratistas y supernumerarios misionales a la planta de personal.

Es de resaltar que los SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA, quedo presupuestado hasta diciembre del 2019 excepto HORAS EXTRAS Y FESTIVOS.


2. GASTOS DE OPERACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En el Plan anual de adquisiciones de bienes y servicios fijado según Resolución N° 850 del 1 de noviembre 2018, se tuvo en cuenta el consumo histórico con base en las necesidades prioritarias de cada una de las unidades funcionales, el perfil epidemiológico del municipio, proyección de compromisos de septiembre a diciembre 2018 de la ejecución presupuestal de gastos, quedando escrito en dicha resolución que se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2019 y orientaciones de la Secretaría de Salud del Tolima.

Los gastos de personal de planta están financiados para todo el año, los servicios personales indirectos solo cuentan con financiación para 6 meses, lo restante se estima cubrir con recuperación de cartera de vigencias anteriores.

3. GASTOS GENERALES

Se tuvo en cuenta en el PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, lo histórico de la presente vigencia y más necesidades prioritarias de las unidades funcionales de acuerdo a nuestro portafolio de

VIGILADO Supersalud 
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LE PONEMOS EL CORAZÓN”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



servicios de salud y en mantenimiento se estimo el 5% del presupuesto de ingresos según decreto 1769 de 1994 y circular 049 de la SUPERSALUD y orientaciones de la Secretaria de Salud del Tolima.

Los gastos generales en promedio están financiados uno 2 meses otros para 5,6,7,8 y 9 meses, lo restante se estima que se cubre con recuperación de cartera de vigencias anteriores.

los gastos de operación comercial están financiados para 5 y 6 meses, los meses restantes sin financiar serán cubiertos con recuperación de cartera de vigencias anteriores.

4. TRANSFERENCIAS

Únicamente las exigidas por la ley; se calculó con lo que realmente se va a cancelar en la vigencia 2019, sentencias y conciliaciones, según orientaciones de la Secretaria de Salud del Tolima.

- Superintendencia Nacional de Salud
- Contraloría Departamental
- COODESTOL, porque somos socios
- Asociación de Empresas Sociales del Estado del Tolima – AESETOL

Lo **necesario** para esta ESE durante la vigencia fiscal de 2019 es **\$39.618'282.484 mcte.**

De acuerdo a la estimación de los RECAUDOS, **se pudo dar techo presupuestal únicamente a \$21.859'196.670**, lo cual significa que **iniciamos la vigencia 2019 con un DÉFICIT PRESUPUESTAL DE \$17.759'085.814 mcte.**

Chaparral, noviembre 19 de 2018

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
Gerente

Proyecto: Sol Marina

VIGILADO  **Supersalud**
Por la defensa de los derechos de los usuarios

“LE PONEMOS EL CORAZÓN”

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10

Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – financiera@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

ANEXO N° 3 - PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019
GASTOS FINANCIADOS , SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.019	PRESUPUESTADO VIGENCIA 2.019	SIN PRESUPUESTO 2019	% ALCANCE EN LA VIGENCIA 2019
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS NOMINA	5.873.720.084	5.474.875.084	398.845.000	93
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.689.394.927	6.531.445.000	6.157.949.927	51
2.1.02	GASTOS GENERALES E IMPUESTO Y MULTAS	7.325.471.268	2.524.596.917	4.792.421.768	35
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.000.000	416.310.851	100.000.000	82
2.2.01	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y P.SERVICIOS	4.600.696.205	2.472.402.288	2.119.841.334	54
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIORES			-	
2.1.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES S.PERSONALES	3.500.000.000	2.064.566.530	1.351.924.455	61
2.1.02.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS GENERALES	2.000.000.000	1.100.000.000	800.000.000	60
2.1.03.98.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.000.000	25.000.000	-	100
2.2.01.93	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN	3.000.000.000	1.200.000.000	1.700.000.000	43
	PAGOS VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE INVERSION	50.000.000	50.000.000	-	100
	TOTAL GENERAL GASTOS VIGENCIA 2019	39.618.282.484	21.859.196.670	17.759.085.814	55

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019
GASTOS FINANCIADOS, SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.019	PRESUPUESTO INICIAL 2.019	SIN PRESU-PUESTAR 2019	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL DE PLANTA				
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA				
2.1.01.01.01	Sueldos personal de nómina				
2.1.01.01.01.01	Sueldos	2.547.055.113	2.547.055.113	-	100
2.1.01.01.01.02	Sueldos de vacaciones	149.826.771	149.826.771	-	100
2.1.01.01.03	Gastos de representación	29.245.000	29.245.000	-	100
2.1.01.01.05	Bonificación Servicios Prestados	79.097.000	79.097.000	-	100
2.1.01.01.07	Bonificación Especial de Recreación	14.982.000	14.982.000	-	100
2.1.01.01.11	Otras remuneraciones que no son factor salarial				
2.1.01.01.11.01	Quinquenios	11.210.000	11.210.000	-	
2.1.01.01.13	Horas extras y festivos	598.845.000	200.000.000	398.845.000	33
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	275.228.000	275.228.000	-	100
2.1.01.01.19	Prima de Servicios	167.190.000	167.190.000	-	100
2.1.01.01.21	prima de vacaciones	129.215.000	129.215.000	-	100
	Doceabas de vacaciones	37.024.000	37.024.000	-	100
2.1.01.01.23	Subsidio de Alimentación	46.944.000	46.944.000	-	100
2.1.01.01.25	Prima tecnica				
2.1.01.01.25.01	Prima tecnica salarial	72.359.000	72.359.000	-	
2.1.01.01.25.02	Prima tecnica no salarial	97.065.000	97.065.000	-	
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	81.783.000	81.783.000	-	100
2.1.01.01.33	Indemnización por vacaciones	10.000.000	10.000.000	-	100
2.1.01.01.98	Otros Servicios Personales asociados a la nomina				
2.1.01.01.98.01	Bonificacion especial permanente	25.200	25.200	-	100
2.1.01.01.98.02	Interes a las Cesantias	41.985.000	41.985.000	-	
	SUB-TOTAL	4.389.079.084	3.990.234.084	398.845.000	91
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA				
2.1.01.03.01	Al sector Público				
2.1.01.03.01.01	Aportes prevision Social				
2.1.01.03.01.01.01	Cesantias	349.874.000	349.874.000	-	100
2.1.01.03.01.01.02	Pensiones	389.495.000	389.495.000	-	100
2.1.01.03.01.01.03	Salud	304.433.000	304.433.000	-	100
2.1.01.03.01.03	Aportes Parafiscales				
2.1.01.03.01.03.01	Servicio Nacional de Aprendizaje	75.914.000	75.914.000	-	100
2.1.01.03.01.03.02	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	113.871.000	113.871.000	-	100
2.1.01.03.03	Al sector Privado				
2.1.01.03.03.01	Aportes Previsión Social				
2.1.01.03.03.01.01	Fondos De Cesantías	5.000.000	5.000.000	-	100
2.1.01.03.03.01.02	Fondos de Pensiones	5.000.000	5.000.000	-	100
2.1.01.03.03.01.03	Empresas Promotoras de Salud	5.000.000	5.000.000	-	100
2.1.01.03.03.02	Administradoras Riesgos Profesionales	84.226.000	84.226.000	-	100
2.1.01.03.03.03	Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Fa	151.828.000	151.828.000	-	100
	SUB- TOTAL	1.484.641.000	1.484.641.000	-	100
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	5.873.720.084	5.474.875.084	398.845.000	93
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS				
2.1.01.02.03	Honorarios profesionales	11.705.505	6.500.000	5.205.505	56
2.1.01.02.05	Jornales	200.000	200.000	-	100
2.1.01.02.07	Personal supernumerario -4.777.000.000	5.494.868.863	2.747.435.000	2.747.433.863	50
2.1.01.02.09	Remuneracion por servicios tecnicos				
2.1.01.02.09.01	Asistencial	6.810.620.559	3.405.310.000	3.405.310.559	50
2.1.01.02.09.02	Administrativo	372.000.000	372.000.000	-	100
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	12.689.394.927	6.531.445.000	6.157.949.927	51
2.1.02	GASTOS GENERALES				



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019
GASTOS FINANCIADOS, SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.019	PRESUPUESTO INICIAL 2.019	SIN PRESU- PUESTAR 2019	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES			-	
2.1.02.01.01	Materiales y suministros			-	
2.1.02.01.01.01	Papeleria	53.880.607	50.000.000	3.880.607	93
2.1.02.01.01.02	Materiales para Oficina	95.115.177	53.000.000	42.115.177	56
2.1.02.01.01.03	Impresos y Publicaciones	7.540.000	5.000.000	2.540.000	66
2.1.02.01.01.04	Combustible	195.927.984	120.000.000	75.927.984	61
2.1.02.01.01.05	Elementos de Aseo	75.431.797	57.000.000	18.431.797	76
2.1.02.01.01.06	Roperia	16.983.114	15.000.000	1.983.114	88
2.1.02.01.01.07	Vajilla y Menaje	9.067.152	9.000.000	67.152	99
2.1.02.01.03	Compra de Equipo	4.343.537.496	67.000.000	4.276.537.496	2
2.1.02.01.05	Dotacion	69.811.347	20.000.000	49.811.347	29
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			-	
2.1.02.02.01	Capacitacion	15.000.000	10.000.000	5.000.000	67
2.1.02.02.03	Viaticos y gastos de viaje	264.000.000	233.000.000	31.000.000	88
2.1.02.02.05	Comunicación y transporte	100.000.000	86.000.000	14.000.000	86
2.1.02.02.06	Servicios publicos	240.000.000	200.000.000	40.000.000	83
2.1.02.02.09	Seguros	230.000.000	227.000.000	3.000.000	99
2.1.02.02.11	Publicidad	5.000.000	5.000.000	-	100
2.1.02.02.15	Mantenimiento	554.932.500	546.479.917	8.452.583	98
2.1.02.02.17	Vigilancia y Aseo	665.400.000	500.000.000	165.400.000	75
2.1.02.02.21	Arrendamientos	50.000.000	50.000.000	-	100
2.1.02.02.23	Comisiones, intereses y demas gastos bancarios y fiduciarios	50.000.000	42.117.000	7.883.000	84
2.1.02.02.27	Bienestar social	134.844.094	80.000.000	54.844.094	59
2.1.02.02.98	Otras adquisiciones de servicios			-	
2.1.02.02.98.01	Pagos a otra ips	139.000.000	139.000.000	-	100
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	10.000.000	10.000.000	-	100
	TOTAL GASTOS GENERALES E IMPUESTO Y MUL	7.325.471.268	2.524.596.917	4.800.874.351	34
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			-	
2.1.03.98	Otras transferencias			-	
2.1.03.98.05	Cuotas de Auditaje			-	
2.1.03.98.05.01	Contraloría Deptal	42.000.000	42.000.000	-	100
2.1.03.98.05.02	Supersalud	8.000.000	8.000.000	-	100
2.1.03.98.07	Sentencias y conciliaciones	500.000.000	362.310.851	137.689.149	72
2.1.03.98.98	Otras transferencias corrientes			-	
2.1.03.98.98.01	Aesetol	2.000.000	2.000.000	-	100
2.1.03.98.98.02	Coodestol	2.000.000	2.000.000	-	100
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	554.000.000	416.310.851	137.689.149	75
2.2.01	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS			-	
2.2.01.01	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA			-	
2.2.01.01.01	Compras e importaciones			-	
2.2.01.01.01.01	Medicamentos	844.930.828	500.000.000	344.930.828	59
2.2.01.01.01.98	Otras compras			-	
2.2.01.01.01.98.01	Material de Laboratorio	1.206.765.221	563.105.371	643.659.850	47
2.2.01.01.01.98.02	Material de Odontología	88.713.389	42.000.000	46.713.389	47
2.2.01.01.01.98.03	Material de Rayos X	7.971.900	6.000.000	1.971.900	75
2.2.01.01.01.98.04	Alimentos	211.937.641	187.000.000	24.937.641	88
2.2.01.01.01.98.05	Material para oftalmología	5.000.000	5.000.000	-	100
2.2.01.01.01.98.06	Material para ortopedia	287.696.136	50.000.000	237.696.136	17
2.2.01.01.07	Materiales, Mantenimiento y Otros			-	
2.2.01.01.07.01	Material Médico Quirurgico	1.312.306.225	500.000.000	812.306.225	38
2.2.01.01.07.03	Compra de Materiales para Mant.de Hospitales	569.557.795	546.479.917	23.077.878	96
2.2.01.03	COMPRA DE SERVICIOS PARA LA VENTA			-	
2.2.01.03.98	Otras compras de servicios para la venta			-	
2.2.01.03.98.01	Control social del dengue	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.02	Control social de leishmaniasis tegumentaria	1.000.000	1.000.000	-	100



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. - CHAPARRAL TOLIMA

PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2019
GASTOS FINANCIADOS, SIN FINANCIAR Y ALCANCE EN LA VIGENCIA

CODIGO	CONCEPTO	NECESARIO VIGENCIA 2.019	PRESUPUESTO INICIAL 2.019	SIN PRESU-PUESTAR 2019	% ALCANCE VIGENCIA 2019
2.2.01.03.98.03	Salud publica colectiva	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.04	Saneamiento basico	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.05	Control vectores	60.817.070	60.817.000	70	100
2.2.01.03.98.06	Vacunacion, regulaciony control p.canina-felina	1.000.000	1.000.000	-	100
2.2.01.03.98.07	Apoyo a la gestion poblacion vitima conflicto armado.	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.08	Poblacion con discapaidad	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.09	Apoyo gestion seretaria de salud en PAI	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.10	Inspeccion vigilancia sanitaria factor riesgo del ambiente,	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.11	Apoyo participacion personas mayores	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.12	Acciones salud publica primera infania	1.000.000	1.000.000		
2.2.01.03.98.13	Estrategia consumo y aprovechamiento de alimentos	1.000.000	1.000.000		
	TOTAL GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y P.SEF	4.600.696.205	2.472.402.288	2.128.293.917	54
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES			0	
2.1.01.93	Pagos vigencias anteriores serv. Personales	3.500.000.000	2.064.566.530	1.435.433.470	59
2.1.02.93	Pagos vigencias anteriores gastos generales	2.000.000.000	1.100.000.000	900.000.000	55
2.1.03.98.93	Pagos vigencias anteriores transferencias	25.000.000	25.000.000	0	100
2.2.01.93	Pagos vigencias anteriores gastos operac.comercial	3.000.000.000	1.200.000.000	1.800.000.000	40
2.2.01.93	Pagos vigenias anteriores inversion	50.000.000	50.000.000	0	
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR VIG. ANTERIORES	8.575.000.000	4.439.566.530	4.135.433.470	52
	TOTAL GASTOS	39.618.282.484	21.859.196.670	17.759.085.814	55

DIANA PATRICIA BUENAVENTURA JIMENEZ
GERENTE